TRIGÉSIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 15 de octubre del año 2024, virtualmente reunidos en las oficinas ubicadas en calle Apoquindo N° 3039, piso 18, de la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, siendo las 10.01 horas, se constituyó la Trigésima Junta Extraordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A., la que se realizó bajo mecanismos remotos, según lo aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión de 26 de septiembre de este año y conforme lo permite la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero.-

1. **ASISTENCIA.**

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas presentes o representados en la Junta, conforme al procedimiento de participación a distancia publicado en el sitio web de la Sociedad, se encontraban presentes también, don José Joaquín Prat Errázuriz, Gerente General de la Sociedad, don Guillermo Matte Roos, Gerente Legal de la Compañía, quien actuó como Secretario y don Mario García Arias, en su calidad de Presidente del directorio y de la Sociedad. Asimismo, dejó constancia que se encontraba presentes doña Karla Guzman y doña Pamela Irribarra, ambas representantes de la Superintendencia de Pensiones.

2. **PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.**

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, cuyo sitio web es www.ellibero.cl, los días 26, 27 y 28 del mes de septiembre del presente año, indicándose en ellos su objeto y cumpliendo las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad. Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero, y a las dos Bolsas de Valores del país. Agregó el señor Matte, que concurrían a la presente Junta, accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.998.545.380 acciones con derecho a voto de las 2.036.690.512 acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad a esa fecha. Éstas 1.998.545.380 acciones con derecho a voto, equivalían al 98,12% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para que la junta se constituyera y se adoptaran acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley. Finalmente, agregó que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía y constatándose de que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por ese Secretario. Así, indicó que se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

Accionista	N° acciones
1. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.	1.753.887.469
2. Inversiones Las Gaviotas SpA	167.250.560
3. Inversiones Soria SpA	46.475.146

4. Inversiones Hiru Ltda.	19.082.407
5. Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Ltda.	11.659.039
6. Jonathan Antonio Venegas Jornet	188.359
7. Manuel Antonio Bermúdez Vargas	2.400

3. VOTACIONES.

El señor Secretario indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las juntas de accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara por algún accionista, la votación de cada una de las materias a ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista con las materias de tabla sometidas a votación al correo electrónico registrado de cada uno de los accionistas presentes en la Junta. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrían efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que, realizada a la asamblea, fue aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes.

4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.

El señor Matte dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas se encuentra debidamente aprobada y firmada por las personas designadas para tal efecto. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los accionistas asistentes.

5. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el señor Secretario, señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso designar para la firma del acta que se levante de la Junta, al representante del accionista, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., don Miguel Silva Abarca, y al representante de los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Ltda e Inversiones Hiru Ltda., don Cristian Pizarro Goicoechea, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. TABLA DE LA JUNTA.

El señor Presidente indicó que, como fue debidamente informado en los avisos de citación a esta Junta, con fecha 17 de septiembre del año en curso, el Directorio de AFP Planvital S.A. recibió una carta del accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., titular del equivalente al 86,11% de la participación accionaria de la Sociedad, con una solicitud para realizar una convocatoria a una junta extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 N°3 de la Ley N° 18.046, para que los accionistas de la Sociedad conozcan y voten sobre las siguientes materias:

1. Revocación del directorio de la sociedad y la elección de un nuevo directorio, y
2. La adopción de los acuerdos complementarios necesarios para llevar adelante los acuerdos de la junta relativos a las materias precedentes.

7. PROPOSICIÓN DE ACUERDO N° 1 DE LA TABLA.

Luego, el señor Secretario señaló que, correspondía que la Junta decida sobre la revocación total del Directorio y la elección de un nuevo Directorio de la Sociedad, haciendo presente que, de aprobarse la revocación del Directorio de la Sociedad, se debe proceder a la elección de un nuevo Directorio.

Al respecto, el señor Secretario mencionó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.ha propuesto a esta Junta los siguientes candidatos a director, en calidad de titular, según se indica:

1. Don Antonio Gomes Da Silva como director titular;
2. Don Javier Marín Estévez como director titular;
3. Don Jeffrey Gomez como director titular;
4. Don Simone Anconitano como director titular;
5. Doña Claudia Miraglia como directora titular,
6. Don Mario Garcia Arias, como director independiente y autónomo titular, y don Jorge Covarrubias Serrano, como su director suplente.

Asimismo, los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Ltda. e Inversiones Hiru Ltda., ambos que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a director, según se indica, a las siguientes personas:

1. Don Cristián Marcel Pizarro Goicoechea, como director titular; y a
2. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como director autónomo titular, y doña Estefanía Planas González, como su director suplente.

El señor Matte dejó constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, y de lo indicado por el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, la Sociedad ha recibido las declaraciones juradas de cada uno de los candidatos antes indicados, en las que indican que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades que establece la Ley para desempeñar el cargo de director en esta Administradora de Fondos de Pensiones, así como de su condición de autonomía e independencia, respecto de la Sociedad, para el caso de los directores autónomos e independiente, respectivamente. Asimismo, dejó constancia que las citadas declaraciones juradas y currículum vitae de cada uno de los candidatos, fueron publicados en la página web de la Sociedad.

Continuando el señor Matte, indicó que, existiendo tantos candidatos como cargos disponibles, procedió a efectuar la votación para la elección.

Luego de realizada la votación, por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, se acordó revocar al directorio y a elegir como nuevos directores a los candidatos propuestos, según las condiciones y calidades antes indicadas.

Por último, el señor Secretario, para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 1956 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, dejó constancia que el accionista controlador, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., emitió su voto a favor de don Mario García Arias, en su calidad de director independiente titular, y por don Jorge Covarrubias Serrano, como su suplente.

8. <u>PROPOSICIÓN DE ACUERDO N° 2 DE LA TABLA</u>.

El señor Secretario señaló que, aprobada la revocación del Directorio de la Sociedad y elegido un nuevo Directorio, se proponía a la Junta encomendar y facultar al Directorio de la Sociedad para que adopte todos los acuerdos complementarios que sean necesarios y conducentes para la ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Sometida la propuesta precedente a votación, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas asistentes.

9. <u>REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.</u>

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o

correcciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero o la Superintendencia de Pensiones, propuso facultar para ello a don Guillermo Matte Roos y a don Sebastián Molleda Katalinic para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, puedan realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.

Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejó constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Matte y Molleda con las atribuciones ya indicadas.

10. CIERRE.

Finalmente, el señor Secretario indicó que atendido lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 55 de la Ley N° 18.046 que indica que las Juntas Extraordinarias de Accionistas pueden pronunciarse sobre las materias que se señalen expresamente en la citación correspondiente, y dado que no quedaban otros puntos que tratar conforme al aviso de citación a esta Junta, agradeció la asistencia de todos los presentes, y levantó la sesión a las 10.14 horas.

Para constancia firman:

Mario García Arias
Presidente

Miguel Silva Abarca
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

José Joaquín Prat Errázuriz
Gerente General

Cristián Pizarro Goicoechea
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Ltda.
p.p. Inversiones Hiru Ltda.

Guillermo Matte Roos
Secretario

CERTIFICADO

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de AFP Planvital S.A., celebrada el 15 de octubre de 2024.

José Joaquín Prat Errázuriz
Gerente General
AFP Planvital S.A.

Santiago, 15 de octubre de 2024.